

ANEXO 1

DATOS DEL PROCESO

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. ISMC-PNITA-037-2026

OBJETO:	SUMINISTRO DE INTERNET PARA LAS SEDES EDUCATIVAS RURALES DEL MUNICIPIO DE PAMPLONITA, BIBLIOTECA PÚBLICA, HOGARES EN MODALIDAD Y AL CENTRO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE PAMPLONITA (NS)															
PRESUPUESTO OFICIAL	ONCE MILLONES PESOS M/CTE (\$11.000.000) INCLUIDO IVA respaldado mediante CDP No. 10 100101 del 1 de octubre de 2026 con rubro y descripción, así: <table><tr><th>ARTÍCULO PRESUPUESTAL</th><th>RUBRO</th><th>DESCRIPCIÓN RUBRO</th><th>VALOR</th></tr><tr><td>10 100101</td><td>2.3.2.02.02.008.22.01</td><td>Servicio de internet instituciones educativas</td><td>\$4.540.000</td></tr><tr><td>10 100101</td><td>2.3.2.02.02.008.22.02</td><td>Servicio de internet instituciones educativas</td><td>\$6.460.000</td></tr></table>				ARTÍCULO PRESUPUESTAL	RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	VALOR	10 100101	2.3.2.02.02.008.22.01	Servicio de internet instituciones educativas	\$4.540.000	10 100101	2.3.2.02.02.008.22.02	Servicio de internet instituciones educativas	\$6.460.000
ARTÍCULO PRESUPUESTAL	RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	VALOR													
10 100101	2.3.2.02.02.008.22.01	Servicio de internet instituciones educativas	\$4.540.000													
10 100101	2.3.2.02.02.008.22.02	Servicio de internet instituciones educativas	\$6.460.000													
TIPO DE CONTRATO	El Contrato resultante del presente proceso de selección será contrato de suministro															
PLAZO DE EJECUCIÓN	DE	El plazo de ejecución del contrato será de dos (2) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y de la suscripción del acta de inicio, cuando esta sea requerida, sin exceder la vigencia fiscal correspondiente. Durante este periodo, el contratista deberá garantizar la prestación del servicio de acceso a Internet en los veintitrés (23) puntos de conectividad establecidos por el municipio de Pamplonita, con una capacidad mínima de diez (10) Mbps por punto, de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones previstas en los documentos del proceso. La ejecución contractual comprenderá la instalación, configuración y puesta en funcionamiento del servicio, cuando estas actividades resulten necesarias, así como su operación, mantenimiento y soporte técnico, garantizando las condiciones de conectividad exigidas durante el plazo establecido. El contrato se entenderá ejecutado una vez finalizado el periodo de prestación del servicio y previa verificación y certificación por parte de la supervisión contractual del cumplimiento de las obligaciones y especificaciones técnicas establecidas, mediante el correspondiente recibo a satisfacción.														
LUGAR DE EJECUCIÓN	DE	Municipio de Pamplonita, Norte de Santander														
FORMA DE PAGO	El Municipio de Pamplonita realizará un único pago equivalente al cien por ciento (100 %) del valor del contrato, una vez finalizado el plazo de ejecución de dos (2) meses, previa verificación de la prestación efectiva del servicio de acceso a Internet en los veintitrés (23) puntos de conectividad establecidos por la Entidad y el correspondiente recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. El pago estará sujeto al cumplimiento de los siguientes requisitos: 1. Acreditación de la prestación del servicio de acceso a Internet durante el periodo contractual, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en los documentos del proceso.															

	2. Presentación del informe de ejecución contractual, en el cual se relacione la prestación del servicio en los puntos de conectividad requeridos y las novedades presentadas durante su funcionamiento, cuando corresponda. 3. Verificación y certificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales, mediante el correspondiente informe de supervisión y recibo a satisfacción. 4. Presentación de la factura electrónica o documento equivalente, según corresponda, debidamente expedido y con el cumplimiento de los requisitos legales y tributarios aplicables. 5. Acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando haya lugar, de conformidad con la normativa vigente. 6. Presentación de los demás documentos administrativos y financieros legalmente exigibles para el trámite de pago. El valor a pagar corresponderá al servicio efectivamente prestado y recibido a satisfacción por la Entidad. No se reconocerán valores adicionales por concepto de instalación, configuración, operación, mantenimiento, soporte técnico, desplazamientos, equipos, impuestos, tasas, contribuciones o demás costos necesarios para la ejecución del contrato, por cuanto estos deberán encontrarse incluidos en el valor de la oferta económica aceptada. Cuando durante la ejecución contractual se presenten interrupciones, deficiencias en la conectividad o incumplimientos de las especificaciones técnicas, la supervisión deberá dejar constancia de las novedades identificadas y determinar su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones contractuales, para efectos del recibo a satisfacción y del reconocimiento de los valores que legal y contractualmente correspondan. El pago se efectuará de acuerdo con la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) y los procedimientos presupuestales, contables y de tesorería del Municipio, previa presentación completa de los documentos exigidos y verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales. El pago se efectuará dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO siguientes a la aceptación de la factura, con sujeción a los descuentos de ley y a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, de conformidad con el artículo 12 de la Ley 2024 de 2020.
CRONOGRAMA	Se efectuará el cronograma electrónico, el cual se encuentra publicado en el proceso en mención en la respectiva plataforma transaccional SECOP II.